

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30  
 EXTRANJERO. . . 12 . . . 22,50 . 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 68.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, ó sea á 25 céntimos los del año corriente y á 50 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono ó cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta 5 enero 1918.)

### SECCION SEGUNDA

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Transportes.

El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, en telegrama de fecha 24 del mes actual, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

«Siendo frecuentes las peticiones de carbones que de diversas industrias llegan a este Ministerio sin detallar las minas proveedoras con las que tengan celebrados contratos de suministros ni las estaciones de carga o puertos embarque donde deba disponerse el transporte necesario, procede que V. S. haga saber a los peticionarios que sin estos detalles no podrá facilitárseles en este Ministerio los aprovisionamientos que sean a menos que se trate de servicios públicos en los que se disponga la intervención oficial para vencer las dificultades que puedan encontrarse en la adquisición de combustible: debiendo acudir a la Comisaría de Abastecimientos que es la autorizada para significar a este Departamento la necesidad del suministro».

Lo que se hace público mediante este BOLETÍN OFI-

CIAL para conocimiento de los interesados y público en general.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1917.

El Gobernador,

FÉLIX MARTÍNEZ LACUESTA

### SECCION QUINTA

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

Lista de los treinta y seis Jurados y seis supernumerarios designados por la suerte para conocer de las causas procedentes de los Juzgados que a continuación se expresan, que se hallan en condiciones de verse ante el Tribunal del Jurado en el primer cuatrimestre del año 1918.

Juzgado de Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 D. Pedro Abad Lapeña, vecino de Cervera.
- 2 Juan Lorenzo Aguilera, Cetina.
- 3 José Bosque Cubero, Buberca.
- 4 Juan Velázquez Latorre, Bortalba.
- 5 Demetrio Casado Velilla, Moros.
- 6 Mariano Aineto Lanía, Nuévalos.
- 7 Narciso Portero Martínez, Torrijo de la Cañada.
- 8 Teodoro Perales Laca, Malanquilla.
- 9 José Júdez Sánchez, Ateca.
- 10 Pedro Remacha López, Bortalba.
- 11 Miguel Balsa Yagüe, Bijuesca.
- 12 José M.<sup>a</sup> Florén Santa María, Ateca.
- 13 Policarpo Bernal Bernal, Valtorres.
- 14 Eustaquio Acón Benedicto, Villalengua.
- 15 Julio González de Agüero, Villarroya de la Sierra.
- 16 Manuel Giménez Trigo, id.
- 17 Pedro Palacios Tarodo, Alhama de Aragón.
- 18 Ricardo Espeita Martín, Aniñón.
- 19 Generoso Pérez Cantarero, Alhama de Aragón.
- 20 Nicolás Cornago Joven, id.

*Capacidades.*

- 1 D. Daniel Sánchez Sánchez, vecino de Torrijo de la Cañada.
- 2 Luis Vela Rodríguez, Pozuel de Ariza.
- 3 Romualdo García Bailón, Torrehermosa.
- 4 Sebastián Martínez Portero, Torrijo de la Cañada.
- 5 Pedro Ibáñez Polo, Cetina.
- 6 Juan Gotor Gotor, Campillo de Aragón.
- 7 Angel Lafuente Santa María, Ateca.
- 8 Mariano Gracia Beltrán, Carenas.
- 9 Pascual Yus Mateo, Nuévalos.
- 10 Camilo Mateo Lozano, Godojos.
- 11 Eusebio Castejón Monge, Ibdes.
- 12 Francisco Tirado Arcos, Contamina.
- 13 Bienvenido Arcos Molina, Alhama de Aragón.
- 14 Manuel Borobio Sanz, id.
- 15 Federico Carrasca Hernández, Alconchel.
- 16 Isidro Benito Sanz, Ateca.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Joaquín Navarro Benedí, Castillo, número 155.
- 2 Fernando Taberner Aparicio, Coso, 58.
- 3 Pascual Torrubia Lafuente, Amas, 30.
- 4 Vicente Marcuello Coiduras, Agustín, 26.

*Capacidades.*

- 1 D. Julián Rivera Frauca, calle del Azoque, número 45.
- 2 Angel Hernández Benedí, Casta Alvarez, 7.

**Juzgado de Belchite.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Segundo Orieta Genio, vecino de Belchite.
- 2 Manuel Lueñas Sanmiguel, Lécera.
- 3 Pedro Burillo Lobera, Jaulín.
- 4 Pablo Binaburo Gil, Fuendetodos.
- 5 Joaquín Gracia Izquierdo, Letux.
- 6 Francisco Artal Sanz, id.
- 7 Mariano Sevil Mercadal, Lécera.
- 8 Jenaro Pérez Aznar, id.
- 9 Isidro Sancho Jimeno, Villar de los Navarros.
- 10 Isidro Briz Lucía, id.
- 11 José Sarto Pina, Samper del Salz.
- 12 Manuel Lamarca Benedí, Puebla de Albortón.
- 13 León Cubero Baquero, Moyuela.
- 14 Ponciano Caroll Paracuellos, Moneva.
- 15 Roque Luño Bailo, Plenas.
- 16 Dionisio Alonso Sánchez, Puebla de Albortón.
- 17 Doroteo Germán Marco, Belchite.
- 18 Pascual Alcalá Barrera, Azuara.
- 19 Mariano Pina Esteban, Alconchel de Ariza.
- 20 Francisco Serrano Antorán, Almonacid de la Sierra.

*Capacidades.*

- 1 D. Gregorio Burillo Villagrasa, vecino de Codo.
- 2 José García Gómez, Belchite.
- 3 Román Pelayo Salinas, Codo.
- 4 Antonio Alonso Górriz, Belchite.
- 5 Domingo Martín Lucio, Plenas.
- 6 Cirilo Baquero Paracuellos, Moyuela.
- 7 Manuel González Alquézar, Letux.
- 8 Mariano Toba Val, Lécera.
- 9 Alejo Gómez Izquierdo, Lagata.
- 10 Faustino Santarromana, Fuendetodos.
- 11 José Canfrac Gracia, Lécera.
- 12 Lorenzo Salinas Ascaso, Codo.
- 13 Tomás García Oría, Almonacid de la Cuba.
- 14 Eugenio Tomás Martínez, Azuara.
- 15 Casimiro Alcalá Grasa, id.
- 16 Joaquín Canales Ordovás, Almonacid de la Cuba.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Joaquín Yus Guillén, calle del Portillo, n.º 19.
- 2 José Usón Falcón, Agua, 12.
- 3 Vicente Ubide Gómez, Azoque, 54.
- 4 Ignacio Tomás Valero, Palomeque, 31.

*Capacidades.*

- 1 D. Antonio Francisco Lastres, calle Pignatelli, 128.
- 2 José M.ª Navarro Vicente, Coso, 100.

**Juzgado de Daroca.***Cabezas de familia*

- 1 D. León Vallestín Salas, vecino de Gallocanta.
- 2 Julián García Muñoz, Las Cuerlas.
- 3 Juan Tomás Cebrián, Langa.
- 4 Salvador Franco Junes, id.
- 5 Manuel Castillo Beltrán, Romanos.
- 6 Pascual Salinas Ruber, Manchones.
- 7 Aniceto Cebrián Pérez, Miedes.
- 8 Ceferino Tolosa López, Montón.
- 9 José Peinado Latorre, Villarreal.
- 10 Antonio Peinado Bellido, Villadoz.
- 11 Valentín Marín, Valdehorna.
- 12 José García Vicente, Used.
- 13 Francisco Biota Minguijón, Fuentes de Jiloca.
- 14 Alejandro González Felipe, id.
- 15 Gabriel Lázaro Arnal, Daroca.
- 16 Melchor Fuentes Catalán, id.
- 17 José Gil Pelegrín, Acered.
- 18 Francisco Bachiller Bris, Daroca.
- 19 Felipe González del Rey, Abanto.
- 20 Matías Vicente Abad, id.

*Capacidades.*

- 1 D. José Burillo Francés, vecino de Daroca.
- 2 Miguel Soler Galindo, Atea.
- 3 Antonio López Agustín Badules.
- 4 Juan Pérez Galindo, Cubel.
- 5 Francisco Luzón Pino, Acered.
- 6 Gregorio Marco Hernando, Abanto.
- 7 José Maluenda Arenas, Acered.
- 8 José García Mochales, Atea.
- 9 Cipriano Navarro Muñoz, Mainar.
- 10 Higinio Algarate Lasín, Mara.
- 11 Miguel Muñoz Lázaro, Fuentes de Jiloca.
- 12 Manuel Segura López, Daroca.
- 13 Isidro Hernando Aldea, Used.
- 14 Francisco Maicas Franco, Murero.
- 15 Francisco Baselga Yagüe, Montón.
- 16 Antonio Ibáñez Yus, Villafeliche.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Ponciano Lasheras Carvajal, calle de la Democracia, núm. 18.
- 2 Francisco Mollat Hernández, San Pablo, 34.
- 3 Sebastián Fabián Luna, Pignatelli, 85.
- 4 Bernardino Salas Clavero, Añón, 10.

*Capacidades.*

- 1 D. José Escudero Rey, calle de Casta Alvarez, núm. 75.
- 2 Juan Palacio Pérez, Bilbao, 6.

**Juzgado de Egea de los Caballeros.***Cabezas de familia.*

- 1 D. Benjamín Iriarte Aragüés, vecino de Farasdués.
- 2 Pedro Jiménez Montori, Erla.
- 3 Balbino Pueyo Pérez, Egea de los Caballeros.
- 4 José Angel Les, El Frago.
- 5 José Aisa Berbero, Las Pedrosas.
- 6 Luis Molinos Artajona, Remolinos.
- 7 Luis Artiga Cegoñino, Sierra de Luna.
- 8 León Inagas Carcas, Pradilla.
- 9 Raimundo Bonet Arjol, Castejón.

- 10 D. Luciano Borao Asín, Biota.
- 11 Luis Casaus Salas, Tauste.
- 12 Isidoro Pequera Aparicio, íd.
- 13 Miguel Marco Mayayo, Murillo de Gállego.
- 14 Pedro Compaired Gallean, Malpica.
- 15 Hilario Monguilod Duarte, Luna.
- 16 Ambrosio García Marco, Layana.
- 17 Inocencio Villellas Lambán, Biota.
- 18 Antonio Lamarca Marcellán, Asín.
- 19 Mariano Rodes Jordán, Ardisa.
- 20 Manuel Villacampa Abadía, Asín.

*Capacidades.*

- 1 D. Julián Duarte Fernández, vecino de Luna.
- 2 Antonio Alastuey Aznárez, Farasdués.
- 3 Timoteo Lafita Aznárez, Egea de los Caballeros.
- 4 Antonio Ungría Bandrés, Erla.
- 5 Nicolás Abad Ibero, Biota.
- 6 Francisco Abad Blasco, íd.
- 7 Lorenzo Bederías Buen, Ardisa.
- 8 Domingo Burguete Casbas, Asín.
- 9 Gregorio Moliner Bonet, Luna.
- 10 Miguel Moliner Bonet, íd.
- 11 Martín Villa Jordán, Malpica.
- 12 Félix Nadal Marcén, Piedratayada.
- 13 José Desús Visús, Puendeluna.
- 14 Andrés Pérez Gil, Sierra de Luna.
- 15 Miguel Latorre Casajús, Tauste.
- 16 Federico Alastruey Sanz, Santa Eulalia de Gállego.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Luis Bandrés López, calle del Coso, núm. 60.
- 2 Leocadio de Rivas Pe uña, San Miguel, 52.
- 3 Santiago González Gargallo, Castillo, 47.
- 4 Matías Fernández Moreno, San Ildefonso, 23.

*Capacidades.*

- 1 D. José M.<sup>a</sup> García Belenguer, calle del Coso, número 102.
- 2 Roberto Veintemilla Bosqued, Heroísmo, 8.

*Juzgado de Borja.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Alejandro León Romanos, vecino de Agón.
- 2 Alfonso Cruz Arcega, Ainzón.
- 3 Julián Pérez Modrego, Borja.
- 4 José Adiego Minué, Gallur.
- 5 Manuel Bona Cruz, íd.
- 6 Isidro García Salvador, El Pozuelo.
- 7 Benito Lerín Belío, Mallén.
- 8 Pascual Villavieja Trigo, Gallur.
- 9 Isidro Chueca Cabarecha, Borja.
- 10 Pablo Ibáñez Yoldi, Mallén.
- 11 Pedro Aguilera Ballesta, Borja.
- 12 Vicente Forniés Vera, Purujosa.
- 13 Francisco Zaro Cintora, Magallón.
- 14 Regino Lerín Sánchez, Mallén.
- 15 Francisco del Frago Lasala, íd.
- 16 Mariano Murillo Sanmartín, Maleján.
- 17 León Ladaga Bercebal, íd.
- 18 Bernardo Cintora Torres, Ainzón.
- 19 Florencio Cascán-Alda, Borja.
- 20 Eusebio Orte Remiro, íd.

*Capacidades.*

- 1 D. Ramón García Cuartero, vecino de Fréscano.
- 2 Casimiro Olmedo Lainez, Bulbueite.
- 3 Miguel Compans Sanjuán, Borja.
- 4 Cecilio Martínez Rodríguez, Bureta.
- 5 Miguel Colás Carranza, Agón.
- 6 Jaime Baya López, Albeta.
- 7 Domingo Aperte Moros, Borja.

- 8 D. Maximino Arbiol Litago, íd.
- 9 Juan Sancho Sánchez, íd.
- 10 Juan García Jiménez, Bulbueite.
- 11 Pedro Lamana Andía, Fuendejalón.
- 12 Rafael Bandrés Martínez, Mallén.
- 13 Domingo Martínez García, Fuendejalón.
- 14 Joaquín Soria Meseguer, Gallur.
- 15 Bernardo Chueca Sancho, Fuendejalón.
- 16 Francisco García Jaca, Borja.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Ramón Sanz Ibarz, calle del Coso, núm. 62.
- 2 Rafael Sánchez García, Agustín, 4.
- 3 Venancio Ramiro Estepa, San Pablo, 9.
- 4 Bonifacio Quílez Begué, Armas, 159.

*Capacidades.*

- 1 D. Julián Teixeira Perillán, calle de Pignatelli, número 9
- 2 Mariano Ucelay Cardona, 5 de Marzo, 1.

*Juzgado de Cariñena**Cabezas de familia.*

- 1 D. Pedro Mendieta Barbod, vecino de Aguarón.
- 2 Higinio Ferrer Gutiérrez, Cariñena.
- 3 Evaristo Borellas Felipe, íd.
- 4 Mariano Tello Ibáñez, Aguarón.
- 5 Jorge Bosqued Pérez, Mezalocha.
- 6 Antonio Casao Floria, Luesma.
- 7 Manuel Cebrián Erruz, Longares.
- 8 Manuel Bazán Navarro, Mozota.
- 9 Pedro Pablo Felipe Beatobe, Tosos.
- 10 Gregorio Cebrián Burillo, Paniza.
- 11 José Aliaga Gil, Muel.
- 12 Juan Royo Bazán, Mozota.
- 13 Leoncio Gasca Beltrán, Encinacorba.
- 14 Blas Guillén García, Herrera de los Navarros.
- 15 Diego Amigot Brusel, Longares.
- 16 Donato Pardo Vicente, Cariñena.
- 17 Jesús Calvo Esjopañán, Aguilón.
- 18 Serafin Benedí Marco, íd.
- 19 Pedro Marín Beltrán, Aguarón.
- 20 Rufino Lanuza Garcés, íd.

*Capacidades.*

- 1 D. Aquilino Alegre Marín, vecino de Longares.
- 2 Tomás Galindo Bello, Herrera de los Navarros.
- 3 Francisco Usón Ibarra, Encinacorba.
- 4 Crisanto Serrano Marín, Cosuenda.
- 5 Manuel Rubio Gracia, Cariñena.
- 6 José Pérez Tejedor, Codos.
- 7 Dámaso Romeo Soria, Cariñena.
- 8 Pedro Muñoz Desa, Cosuenda.
- 9 Francisco Cavetas Benito, Muel.
- 10 José Bazán Bazán, Mozota.
- 11 Florencio Burillo Bosqued, Muel.
- 12 Daniel Polo Tello, Longares.
- 13 Valentín Isiegas Simón, Cariñena.
- 14 Julián Gracia Millardo, íd.
- 15 Florencio Burriel López, Aguarón.
- 16 Félix Bernad Rubio, Aguilón.

*Supernumerarios.—Cabezas de familia.*

- 1 D. Pedro Urroz Ruiz, Torrero, 240.
- 2 Macario Sevil Sevil, Caballo, 4.
- 3 Diego Rodríguez Gutiérrez, Alcober, 14.
- 4 José Pérez Blanco, Boggiero, 137.

*Capacidades.*

- 1 D. Bernardo Elío Elío, Cádiz, 13.
- 2 Rafael Moré Sara, Urrea, 24.

(Continuará).

## SECCIÓN SEXTA

**Almonacid de la Cuba.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1918, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Almonacid de la Cuba, 31 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Miguel Mínguez.

**Calcena.**

El día 7 del actual, y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la sala Consistorial, bajo mi presidencia, la tercera subasta de pastos del monte Plana del Rebollo, de este término municipal, bajo el tipo en alza de 1.720 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el BOLETIN OFICIAL de 15 de septiembre último.

Calcena, 3 de enero de 1918.—El Alcalde interino, Luciano Torrubia.—José Monreal, Secretario.

**Jarque.**

*Edicto.*—Por el presente se hace saber, se invita y requiere a los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados, profesionales y cuantas personas, ya sean vecinos o forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que por todo el mes actual presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes declaraciones de aquellas utilidades que perciban, con el fin de que la Junta de evaluación pueda tenerlas en cuenta al formar los repartimientos substitutivo de consumos y general para cubrir el déficit del presupuesto de 1918; apercibiendo a unos y otros, que de no presentar las antedichas declaraciones se les considerará por conformes con los datos que obran en poder de la Junta. Y a los hacendados forasteros se les advierte la obligación en que están de manifestar quiénes sean sus arrendatarios o aparceros, cantidad de tierra que administran y renta que satisfacen por todas y cada una de sus fincas; cuyas declaraciones deberán llevar la firma del propietario o administrador y el conforme del arrendatario o aparcerero; no siendo admisibles las que carezcan de estos requisitos, se evaluará la utilidad a nombre de los propietarios que figuran en el reparto, sin que les quede lugar a reclamación alguna por estos conceptos.

Jarque, 4 de enero de 1918.—El Alcalde, Antonio Marquina.

**Maluenda.**

Por el presente anuncio se invita y requiere a todos los señores propietarios, industriales, rentistas, empleados, profesionales y a cuantas personas, ya sean vecinos o terratenientes forasteros, que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal o de las que se produzcan en él, para que durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten en la secretaría de este Ayuntamiento las correspondientes relaciones y declaraciones de aquellas utilidades de cualquier clase o procedencia que perciban, con el fin de que la Junta de evaluación las pueda tener en cuenta al formar el reparto general para cubrir el déficit del presupuesto del corriente año con arreglo a los artículos 136 y 138 de la ley Municipal; apercibiendo a unos y otros que de no presentar dichas declaraciones relacionadas se les tendrá por conformes con los datos que obran en el archivo municipal y cuantos pueda allegarse la Junta; y por lo que afecta a los hacendados forasteros se les advierte la obligación que tienen de manifestar quiénes sean sus colonos, arrendatarios o aparceros, cantidad de tierra que administran y renta que satisfacen por todas y cada una de las que administran, cuyas declaraciones deberán llevar la firma del propietario, o del representante y el conforme del colono, arrendatario o aparcerero, y a las que acompañarán los respectivos contratos legalizados en debida forma, no admitiéndose los que no vengán en estas condiciones, evaluándose entonces la riqueza a nombre del propietario, que figurará en el reparto, sin que le sea atendida ninguna reclamación por estos conceptos.

Maluenda, 1.º de enero de 1918.—El Alcalde, José García.

**Mianos.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el año de 1918, se halla de manifiesto al público, en la secre-

taría de este Ayuntamiento, durante ocho días, a los efectos de reclamaciones.

Mianos, 26 de diciembre de 1917.—El Alcalde, Mariano Orduna.

**Oseja.**

El reparto de consumos de este pueblo, formado para el próximo año de 1918, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la secretaría del Ayuntamiento.

Oseja, 25 de diciembre de 1917.—El Alcalde, P. O., Manuel Velilla, Secretario.

**Sos.**

Determinada la utilidad imponible de los vecinos y hacendados que ha de servir de base a la confección del repartimiento general del año 1918 para cubrir el déficit del presupuesto, queda expuesta al público en la secretaría del Ayuntamiento la relación general con el fin de que los contribuyentes puedan examinarla y prestar las reclamaciones que estimen.

Sos, 2 de enero de 1918.—El Alcalde, Amancio López.

\* \* \*

Acordado en Junta municipal transferir en arrendamiento durante el año corriente las funciones de fiscalización administrativa para la exacción del arbitrio sobre carnes que son conferidas a este Municipio, el día 20 de este mes, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial subasta pública por el tipo en alza de 5.000 pesetas y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

Si no diese resultado la primera subasta, se celebrará segunda el día 25 del mismo mes, a la propia hora y local, sin rebaja de tipo.

Si tampoco la segunda diese resultado, se celebrará tercera el día 30 del propio mes, a la misma hora, con las formalidades señaladas a la primera, con la rebaja que pueda acordar la Corporación.

Sos, 2 de enero de 1918.—El Alcalde, Amancio López.

**Valmadrid.**

Por segunda vez se anuncia la vacante de Guarda municipal de este pueblo, con el sueldo anual de 275 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Las instancias se presentarán a esta Alcaldía por término de treinta días, las que se cursarán por conducto de la misma al Ministerio de la Guerra.

Valmadrid, 2 de enero de 1918.—El Alcalde, Mariano Corzán.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Requisitorias.**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.*

GONZÁLEZ PASTOR, Mariano; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión pintor, de veinte años, hijo de Nicolás y de Mercedes; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, para emplazarle ante la Superioridad y constituirle en prisión.

Imprenta del Hospicio.